



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11777

Miércoles 21 de Agosto de 2013

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1021, 1061, 1063 y 1064 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2013 - Res. Administrativa General Nº 284/13 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 667 3

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-329 a XIII-331 y 331 3-4

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº XXIII-17 4

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-118 a IV-120, IV-124 a IV-131 4-6

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-45 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-66 y XV-67 6-7

Secretaría de Turismo
Año 2013 - Res. Nº VIII-14 6

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

ría al Señor Subsecretario de Pesca Luis Gabriel Pérez (D.N.I. 13.552.417).-

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1021 **31-07-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. Nº 1061 **13-08-13**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 139º Aniversario de la Localidad de Gaiman y al 128º Aniversario de la Creación del Primer Municipio del Chubut, el día 14 de Agosto de 2013.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 14 de Agosto de 2013 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gaiman.-

Dto. Nº 1063 **12-08-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a la Municipalidad de la ciudad de Trelew en la persona de su Intendente Municipal, Don Máximo G. PÉREZ CATÁN, aporte económico que contribuirá a solventar el costo de las erogaciones que demandará la organización de la velada boxística programada para el día 24 de agosto de 2013 en las instalaciones del Gimnasio Nº 1 de dicha ciudad, donde el Campeón Mundial de la Categoría Súper Mosca de la Organización Mundial de Boxeo, el trelewense Ornar Andrés NARVÁEZ, realizará una nueva defensa del título ecuménico que ostenta.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1064 **13-08-13**

Artículo 1º.- Designase como representante titular del Poder Ejecutivo por la Subsecretaría de Pesca para integrar el Comité Ejecutivo para Asistencia Crediticia a los propietarios de buques de pesca costera de rada o

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 284/13

RAWSON, 15 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Publica de Mediación de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, por asignación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Mediación, Dra. Ana Inés Grange, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 punto I.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Publica de Mediación en la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 16.286,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a las Dras. Daniela Patricia ALMIRON y María Laura TORRES, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acuerdo Plenario Nº 4030/12).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de agosto de 2013 hasta el 5 de septiembre de 2013, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de agosto de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acuerdo Plenario Nº 4030/12).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con

diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá contar con formación completa de Mediación (Introductorio, Entrenamiento y Pasantías), realizada en las instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina del Servicio Publico de Mediación de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en Galina entre calles Paulina Escardó y Mosconi, Primer Piso de la ciudad de Puerto Madryn - CP 9120, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invuquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Cra. GLADYS ALBANIA

I: 21-08-13 V: 23-08-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 667 01-08-13

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915533-6 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Agosto de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-08-13 V: 23-08-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-329 13-08-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de un mil dieciocho (1.018) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2013, dos mil quinientas siete (2.507) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2013 y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco (5.645) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2013, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-330 13-08-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de ocho (08) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2012, seis (06) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2012, ocho (08) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2012, ocho (08) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2012, cuarenta y seis (46) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2012, cuatro mil ciento doce (4.112) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2012 y seis mil quinientas setenta y una (6.571) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2012, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-331 13-08-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de diecisiete (17) horas extraordinarias rea-

lizadas en el mes de diciembre de 2012, dos mil cuarenta y ocho (2.048) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2013 y cuatro mil novecientas cuarenta y dos (4.942) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2013, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° 331 **12-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del Agrimensor Alcides Arnaldo VILLA, por el servicio de mensura destinado a los terrenos ubicados en el Lote 05 del Macizo 16 del Cordón Forestal, Manzanas 59 y 68 del Barrio Ciudadela, Manzana 66 y al oeste de la Manzana 1401 del Barrio Don Bosco, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 79.575,00), en los términos de la Ley II N° 76, Artículo 95º, Inciso c), apartado 5º.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 1.11 – Programa: 17 – Actividad 1 - Partida: 3.4.9. - Ejercicio 2013.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA****Res. N° XXIII-17** **13-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 23 de octubre de 2012 la renuncia presentada por la agente Ana María PEREZ BRUNO (M.I. N° 21.959.130 – Clase 1970) al cargo de Directora de Producción Vegetal dependiente de la ex Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL****Res. N° IV-118** **02-08-13**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 05 de agosto de 2013 y hasta el 09 de agosto de 2013 inclusive, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I N° 14.973.482 - Clase 1962), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Registros Contables - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley

N° 74, ambos cargos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I N° 14.973.482 - Clase 1962), la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-119 **05-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Francisco Segundo BARRIA (M.I. N° 8.355.315 - Clase 1951), quien interpone su renuncia al cargo Jefe de Departamento Personal - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente Francisco Segundo BARRIA (M.I N° 8.355.315 – Clase – 1951), diez (10) días de licencia anual por vacaciones correspondiente al periodo 2011, treinta y cinco (35) días, periodo 2012 y veintitrés (23) días proporcional periodo 2013, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-120 **05-08-13**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de ciento setenta y ocho (178) horas extras realizadas durante los meses de febrero, marzo y abril del año 2013, a la agente Anahí Alejandra SANDOVAL (M.I. N° 27.138.116 – Clase 1979), cargo Analista de Sistemas Código 4-008 – Agrupamiento Personal Profesional – Clase II de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Identificación y Registro de Familias de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV 124**12-08-13**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 12 de agosto de 2013 y hasta el 14 de agosto de 2013 inclusive, al agente Cristian Javier ORSI (M.I N° 24.498.725- Clase 1975), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, ambos cargos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Abonar al agente Javier ORSI (M.I N° 24.498.725 - Clase 1975), la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV 125**13-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Walter Omar ESPINOZA ORIAS (M.I. N° 26.889.423 - Clase 1978), al cargo Director de Asistencia Social - Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Walter Omar ESPINOZA ORIAS (M.I. N° 26.889.423 - Clase 1978), veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones período 2012 pendientes de usufructo, que se deberán abonar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social y Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-126**13-08-13**

Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Lina Elisabet DIANDA (M.I. N° 20.339.671 - Clase 1969) Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la

Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de abril de 2013 y por el término de seis (06) meses por aplicación del inciso 1) Artículo 57º del Decreto N° 2005/91.-

Res. N° IV-127**13-08-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de mayo de 2013, al agente Fernando Miguel Felipe RODRIGUEZ VIDA (M.I N° 8.490.309 - Clase 1950), cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a los derecho-habientes, veintiocho (28) días de licencia anual por vacaciones, correspondiente al período 2012, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-128**13-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Blanca Ida LLANQUELEO (M.I N° 11.155.758 - Clase 1954), al cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Blanca Ida LLANQUELEO (M.I N° 11.155.758 - Clase 1954), dos (2) días de licencia anual por vacaciones, pendiente de usufructo período 2012, y diecisiete (17) días, parte proporcional, período 2013 siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 – Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-129**13-08-13**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente Romina Eliana HERVIDA

(M.I. N° 25.656.614 - Clase 1976) Profesional 2-B del Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 29 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Romina Eliana HERVIDA, al Área de Personal y Recursos Humanos de la Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-130 13-08-13

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de junio de 2013, a la agente Blanca Elvira ARANCIBIA (M.I. N° 14.540.492 - Clase 1952), función Servicios Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del: Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a los derecho habientes, veinte (20) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2012, siendo de aplicación lo determinado en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-131 13-08-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 02 de julio de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Isabel CESARO AMULEO (M.I. N° 4.153.136 - Clase 1940), a la Dirección del Hogar de Ancianos «Arturo Illia» de la localidad de El Maitén, Categoría I -C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social. -

Artículo 2°.- La agente Isabel CESARO AMULEO (M.I. N° 4.153.136 - Clase 1940), se reintegrará a su cargo de revista, Cocinera - Categoría 4 - A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I N° 114, Planta Permanente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-14 13-08-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 03 de junio de 2013, la renuncia interpuesta por el agente López, Carlos Fabián (M.I. N° 25.710.260 - Clase 1977), al cargo de Subsecretario de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese al agente López, Carlos Fabián, veinticinco (25) días correspondientes al año 2009 y veinticinco (25) días del año 2010 de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada en el cargo de Director General de Asuntos Legales y veinte (20) días parte proporcional de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada al año 2013 correspondiente al cargo renunciado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-45 13-08-13

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Silvina Victoria STUTZ (M.I. N° 31.387.638 - Clase 1985) cargo Guardafauna Ayudante de la Planta Permanente del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en el Área Natural Protegida Península Valdés - Unidad Operativa "El Desempeño" - zona "El Doradillo", a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-66 14-08-13

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 05 de Junio de 2013 al agente LLORENTE, Pedro Adolfo (M.I. N° 23.791.437 - Clase 1974) de la Planta de Personal Permanente Agrupamiento Obrero - Clase VI - Oficial de 3ra. Mecánico dependiente de la Delegación Zona Centro.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente LLORENTE, Pedro Adolfo (M.I. N° 23.791.437 - Clase 1974) veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secre-

taría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2013.

Res. N° XV-67 14-08-13

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 12 de Junio de 2013 al agente CARBAJAL, Armando (M.I. N° 4.382.976 - Clase 1941) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente CARBAJAL, Armando (M.I. N° 4.382.976 - Clase 1941) treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO

Disp. N° 26 18-06-13

Artículo 1°.- Inscribise en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la SOCIEDAD DE HECHO (CUIT N° 30-71255337-1) de los señores Rosendo PARDIÑAS (D.N.I. N° 12.276.933), Lucía DE PASCUALE BOVI (D.N.I. N° 30.176.889) y Alejandro MORON (D.N.I. N° 23.592.622), quien funcionará bajo el nombre de fantasía "BUCEO AVENTURA" de la localidad de Puerto Pirámides, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "DOLPHIN" (Mat.0198 M) y "CENTINELA" (Mat. 01563 M).

Disp. N° 27 19-06-13

Artículo 1°.- Inscribise en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Héctor JUANTO (CUIT N° 20-08481293-6) y PEREYRA, Corina Silvia (CUIL N° 27-11379330-4) quienes funcionarán con el nombre de fantasía "PATAGONIA AUSTRAL EXTREME AND WILD" de la localidad de Camarones, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con la embarcación "MISTER JUANTO" (Mat. 02256 M).

Disp. N° 28 02-07-13

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, del Guía de Turismo VILLEGAS, Nelson Edgardo (DNI N° 17.643.930) Leg. V-07, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (\$ 60.00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 29 02-07-13

Artículo 1°.- Inscribise en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "EL ESQUILADOR", el cual será explotado comercialmente por Claudia Ivana ABRAHAM (D.N.I. 25.076.612), sito en paraje La Rinconada chacra 23, de la localidad de Epuyén, bajo la Clase "Complejo de Alquiler Temporario" categoría "Dos (2) Estrellas".

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 30 02-07-13

Artículo 1°.- Inscribise en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Luis Eduardo GARCIA (D.N.I.17.538.174) quien funcionará bajo el nombre de fantasía "PATAGONIA SCUBA" de la localidad de Puerto Pirámides, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "TRITON" (Mat.0684 M) y "DEYJE II" (Mat. 0588M).

Disp. N° 31 02-07-13

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo SAEZ, Nora Elizabeth (DNI. N° 18.626.424), Leg. S-35 previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y

de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 32 **04-07-13**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento comercial denominado "TALISMAN AZUL", propiedad del señor José Daniel GRILLI (D.N.I. N° 14.315.883), sito en calle Berutti N° 189, de la localidad de Puerto Madryn, bajo la Clase "Complejo de Alquiler Temporario" Categoría "Dos (2) Estrellas".

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 33 **10-07-13**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "LEMURIA", el cual será explotado por Nahuel CHIAPPE (DNI 27.277.595); sito en Av. Los Retamos N° 2240, de la localidad de Epuén, bajo la Clase "Hospedaje Complementario" Categoría "Única".

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 34 **10-07-13**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "SU ESTRELLA", el cual será explotado comercialmente por BEANPAS S.R.L., sito en calle Hipólito Irigoyen N° 5951, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo la Clase "Hotel" Sin categoría.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 35 **15-07-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía

de Turismo TOLOMEI, Alicia Ana (DNI. N° 17.250.660), Leg. T-08 previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 36 **15-07-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo MENDOZA, Fabiana (DNI. N° 20.007.967), Leg. M-22 previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 37 **15-07-13**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la empresa "PINO SUB S.A." quien funcionará bajo el nombre de fantasía "GOLFO AZUL" de la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con la embarcación "GOLFO AZUL" (Mat.01766).

Disp. N° 38 **15-07-13**

Artículo 1°.- Modifícase en el Artículo 1° de la Resolución N° 018/OPT-06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado "ASOTAVENTO", sito en la calle Apeleg N° 357 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la señora María del Carmen VISCONTI RIVERO (D.N.I. N° 14.617.899), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría DOS (2) ESTRELLAS".

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones

establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 39 **15-07-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el reempadronamiento del Guía de Pesca Deportiva RATERO, Oscar Miguel, DNI. N° 28.665.671 (Leg. R-08), en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (\$ 60,00.), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

Disp. N° 40 **15-07-13**

Artículo 1°.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "COMODORO APARTAMENTOS", sito en calle 9 de julio Nro. 860/880, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo la Clase "Apart Hotel" Categoría "Una (1) Estrella".

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 41 **15-07-13**

Artículo 1°.- Inscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Jorge SCHMID quien funcionará bajo el nombre de fantasía "JORGE SCHMID" de la localidad de Puerto Pirámides, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "NEPTUNO" (Mat. 0949), "CANGREJA" (Mat. 016 M), "CORMORAN" (0419 M), "ODIN" (0204), "BERRETIN (0950) y "CACHALOTE" (Mat. 01058 M).

Disp. N° 42 **30-07-13**

Artículo 1°.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "CELI", el cual será explotado comercialmente por la Sra. Raquel Nancy MARCOFF (D.N.I N° 14.337.434), sito en calle Antonio Brun N° 872, de la localidad de Esquel, bajo la Clase "Cabaña" Sin categoría.

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 43 **30-07-13**

Artículo 1°.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "ATRAPASUEÑOS", el cual será explotado comercialmente por Marcela Alejandra SCALISE (D.N.I 17.686.009), sito en Av. San Martin N° 1799, de la localidad de Trevelin, bajo la Clase "Complejo de Alquiler Temporario" Categoría "Dos (2) Estrellas".

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 62982

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.R.L CANAL 9 de COMODORO RIVADAVIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0717 IAS/13.

Orden de Publicidad N° 171.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo emisión placa del extracto de la quiniela del Chubut.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAZEAUX, JORGE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría Autorizante, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Doña ISABEL ITURRA, para que se presenten en los autos caratulados "ITURRA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 505/Año 2013).-

Esquel, a 2 Días del mes de Agosto de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LUPARDO, ELSA MARIA, para que se representen en autos: "LUPARDO, ELSA MARIA S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 1070 Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 14 de Agosto de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, ESTEBAN FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) día s así lo acrediten en los auto s caratulados: DIAZ, ESTEBAN FERNANDO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001292/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 1, que desempeña el Dr. Horacio Schiaffini, cita y emplaza al Sr. MOISÉS TEPANO PEREZ, CI 6.433.288-0, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "ALMEYRA, Zulma Viviana c/TEPANO PEREZ, Moisés s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (Expte. N° 315 – Año 2013).

Publíquese por dos días.

Esquel, 02 de Agosto de 2013.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 21-08-13 V: 22-08-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERASO, RAUL ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-08-13 V: 22-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de KAZAKEVICH, Secretaria Unica, con asiento en Pellegrini N° 663, Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut en autos caratulados: «ZALAZAR, Cesar Ariel C/HEREDIA, Daniela Carla Elizabeth S/CUSTODIA», Expte. N° 344/2012, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, ampliados con DIEZ (10) días más en razón de la distancia, a partir de la última publicación, a la Sra. DANIELA CARLA ELIZABETH HEREDIA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, y se expidan en relación a la solicitud de custodia bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCh. y por el término de DOS (2) días en el Diario de mayor circulación de la localidad de Rawson, Provincia de San Juan y en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2013.

ROCIO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 20-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en autos caratulados: «GONZALEZ BLANCA ESTER s/JUICIO SUCESORIO» Expte. N° 599/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GONZALEZ BLANCA ESTER, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-13 V: 22-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS A. TESI, Secretaria a cargo del Dr. JORGE LABORADA, en los autos caratulados: «VALDEBENITO, Julio Enrique c/TESI, Raúl Fernando s/Daños y Perjuicios» (Expte. 14- Año 2011) cita y emplaza al Sr. RAUL FERNANDO TESI, para que en el término de Diez (10) días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de ley.

RAWSON, 17 de Abril de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, PB, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber al Sr. Jorge Horacio Muñoz, que en los autos caratulados «Saffirio Graciela Betiana c/Roco Humberto Lorenzo y otro S/Sumario» Expte. N° 420/2007, se ha resuelto lo siguiente: Comodoro Rivadavia, Agosto 29 de 2012 ... VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Hago lugar a la demanda en todas sus partes. Condeno solidariamente, a Humberto Lorenzo Roco y Lucas Matías Roco a pagar a Graciela Betiana Saffirio, la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 15.826,29), en concepto de daño material y privación del automotor, dentro de los cinco días de notificada la presente, más intereses hasta su cancelación total y definitiva, a liquidar en la etapa de ejecución de sentencia, según prescribo en el considerando respectivo. 2°) Hago extensiva la condena a la aseguradora Caja de Seguros S.A., quien responderá dentro de los límites señalados en el considerando respectivo. 3°) Impongo las costas a los demandados vencidos más el I.V.A. pertinente. Valorando el asunto, su monto, complejidad, la labor profesional durante el proceso, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, regulo los honorarios de los doctores: Carlos Alberto Relly, apoderado de la actora y Graciela Betiana Saffirio, letrada por derecho propio, conjuntamente en TREINTA (30) JUS; Miguel Díaz Vélez y Viviana Andrea González, apoderados de Lucas Matías Roco y Humberto Lorenzo Roco, conjuntamente en VEINTE (20) JUS; Miguel Díaz Vélez, apoderado de Caja de Seguros S.A. en VEINTE (20) JUS y Viviana Andrea González, patrocinante de Caja de Seguros S.A., en OCHO (8) JUS. Asimismo los del perito mecánico Eduardo Luis Bello, por su labor en fs. 166 a 167 en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) y perito accidentólogo Christian Omar Ansaldo por su labor en fs. 222 a 229 en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) (arts.: 505 inc. 3° párrafo 3° Cód. Civil; 5 a 9, 18, 38, 46, 49 Ley XIII N° 4 Y N° 15). 4°) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. José Leonardh – "JUEZ", lo que se publica a sus efectos durante DOS días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 08 días del mes de Agosto de 2013.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 20-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados: "VERA SANCHEZ, HELVECIA DEL CARMEN s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte N° 211-2013) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fuera HELVECIA DEL CARMEN VERA SANCHEZ. Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 05 de Agosto de 2013.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER -, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBLES, Josefa para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROBLES, JOSEFA S/ Sucesión ab -intestato (Expte. 001220/2013). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 03 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Alvear N° 505, PB, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «GODOY, JORGE ORLANDO S/ Sucesión Ab-intestato», (Expte. N° 0033/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO GODOY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres días.

Esquel, (Chubut) 05 de Julio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1° de esta ciudad, en los autos caratulados: «BARRIA HERNÁNDEZ, MANUEL CESARIO S/Juicio Sucesorio», Expte. 488/2013, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BARRIA HERNANDEZ MANUEL CESARIO y EUGENIA MANSILLA TOLEDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FABIAN ZALAZAR, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: «ZALAZAR, LUIS FABIAN s/Sucesión», Expte. 736/2013, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes Juez- Secretaria a cargo del Dr. Bruno NARDO en los autos: "CRIADO, TORIBIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 216/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. CRIADO TORIBIO y/o TORIBIO CRIADO ROUSSEAU, para que en el término de Treinta 30 días se presenten a juicio. La publicación se efectuará por el término de tres días.-

Esquel, 05 de Julio ele 2.013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

EDICTO

DIRECTORIO DE "INGEME – S.A."

CAMBIO DE SEDE SOCIAL – RENUNCIA DE DIRECTORIO

Comunicase que por Resolución de Asamblea General Unánime N° 01 del 26/07/2012 el Directorio de la firma INGEME S.A. ha quedado constituido, por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: Santiago IBAÑEZ MUSIELACK, DNI 35.381.847, con domicilio en calle Rawson N° 855 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Santiago IBAÑEZ, DNI 8.533.889, con domicilio en calle Rawson N° 855 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Asimismo que por Acta de Directorio N° 3 de fecha 14/12/2012 se acordó el cambio de la sede social de INGEME S.A. que será en calle Rivadavia N° 253, Oficina 4, de la ciudad de Trelew.

Provincia del Chubut.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-08-13.

EDICTO

«6 EME S.R.L.»

CESION DE CUOTAS-MODIFICACION-RECONDUCCION-DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: por Escritura N° 213 fecha 05/06/08 donde Luis Marcelo Suarez DNI. 20.095.301 cede las CIEN CUOTAS Sociales que le correspondían en la sociedad a favor del Sr. Fabián Alejandro QUINTANA DNI. 20.501.739, quedando este último como único titular.- por Escritura N° 62 de fecha 09/03/09 a) Cesión de Cuotas y se modifico la cláusula tercera y séptima.- Fabián Alejandro QUINTANA, argentino, casado, DNI 20.501.739 comerciante, domiciliado en calle Brown N° 1908 Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz en adelante el cedente y Juan Antonio GONZALEZ, D.N.I N° 20.677.896, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la Av. Portugal N° 380 Piso 3° de la Ciudad de

Comodoro Rivadavia en adelante el cesionario: el cedente cede, renuncia, transfiere a título oneroso la cantidad de 10 cuotas sociales a favor del otro socio cesionario.- Por Escritura N° 223 de fecha 18/08/10 se decide la reconducción de la sociedad. Por Escritura N° 224 de fecha 18/08/10 los Cedentes Fabián Alejandro QUINTANA, y Juan Antonio GONZALEZ, y Ana Laura MIAICH, nacida el 30 de Noviembre de 1984, D.N.I. N°

30.936.789, empleada, domiciliada en la Av. Ducos N° 1185 Planta Baja «C» de la ciudad de Comodoro Rivadavia en adelante la Cesionaria, el socio Fabián Alejandro QUINTANA cede, renuncia y transfiere a favor de Ana Laura MIAICH la cantidad de NOVENTA (90) cuotas sociales de valor nominal de PESOS CIEN (\$) 100 cada una de ellas, de las ciento noventa cuotas sociales que posee en la sociedad; el socio Juan Antonio GONZALEZ cede renuncia y transfiere a título oneroso a favor de Ana Laura MIAICH la cantidad de DIEZ (10) cuota sociales de valor nominal de pesos cien (\$) 100 cada una de ellas que representan el 100 por ciento de las cuotas sociales que posee.- Se modifica la CLAUSULA TERCERA referida al objeto social.- SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: «La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 inc. 1) a 4) y 7) a 17). Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros.- El gerente podrá designar apoderados «.- se designa gerente: al Sr. Fabián Alejandro Quintana. Por Escritura N° 230 de fecha 30/08/10 se modifica el objeto social quedando reformulada la cláusula tercera de la siguiente manera: «TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: GASTRONOMIA: Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores empresariales, industriales y escolares, como así también refrigerios y quioscos; racionamiento en crudo, que comprende el aprovechamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines.- SERVICIOS DE EVENTOS: Realización de eventos, promociones, campañas publicitarias y de catering; poner a disposición de empresas y/o particulares, personal gastronómico, técnico, industrial, administrativo o artístico para cumplir tareas en forma temporal. HOTELERIA: Dedicarse al negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: alquilar o comprar bienes edificios destinados a la hotelería u hospedaje; pudiendo instalar y explotar como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. SERVICIOS PETROLEROS: De organización: asesoriamiento, atención y mantenimiento de pozos y baterías de

petróleo, agua y gas, de motores y bomba de plantas de reinyección y de tanques de almacenajes de petróleo.- Reparación, montajes y desmontajes de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo.- Mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficie en yacimientos, motores, compresores, bombas y generadores de energía eléctrica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes serán realizada por medio de éstos.- SANEAMIENTO: Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, casas comerciales y particulares, fabriles, hoteles, embarcaciones, medios de transporte, yacimientos de producción o de servicios cualquiera fuere su actividad; realizar desinfecciones, desinfectaciones, desratizaciones, y control de plagas en general; como asimismo fumigación de sitios, campos, parques y jardines por medios terrestres. Venta de productos vinculados lo que al respecto, quedará comprendido: a) Fabricación de abono nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuesto y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas para uso instantáneo y de sus concentrados. b) Transporte de materiales y residuos químicos en cualquier estado, utilizando medios propios o de terceros.- c) El almacenamiento de materiales o residuos químicos en depósitos propios o de terceros.- d) El fraccionamiento, envasado, carga o descarga con medios propios o de terceros, manuales o mecánicos, de los materiales o residuos químicos que se encuentren en poder de la sociedad en el cumplimiento de su objeto social, para su conservación y preservación y su compraventa. TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, muebles y semovientes, maquinarias, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo: transporte de efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, industriales, comerciales, tóxicos y/o contaminantes sean sólidos y/o gaseosos: cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Transporte público y privado de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de cualquier tipo y modelo. METALURGIA: a) fundición y laminación de metales. Fundición de metales, ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminados de acero, aluminio, bronce, y metalizado de piezas de fundición, matricería y estampería. b) Elaboración y comercialización de metales. Industrial: mediante la elaboración de carpintería de aluminio, carpintería metálica, metalúrgica mediana y liviana en general; elaboración de metales ferrosos y no ferrosos: fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación: forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Comercial: mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación pudiendo actuar como agen-

te, representante o distribución de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Metales ferrosos y no ferrosos fundición de metales ferrosos y no ferrosos: laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica: fabricación de maquinaria, herramientas, válvulas, prensas estopas ajustables para válvulas, motores, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. CONSTRUCTORA: a) podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, industrias, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los incisos precedentes del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con dicho objeto por Escritura N° 253 de fecha 02/08/11 la cedente Ana Laura MIAICH cede, renuncia, transfiere a favor de Julián QUINTANA PERALTA y este acepta la cantidad de 100 cuotas sociales correspondientes a la totalidad de la participación societaria de la cedente. Por Escritura N° 343 de fecha 29/08/12 se modifican las cláusulas, las que quedan Redactadas de la siguiente manera: «SEGUNDA: DURACION: La duración se establece en 99 años desde la inscripción de la reconducción ante la I.G.J.». CUARTA: CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en DOSCIENTAS CUOTAS DE PESOS CIEN (\$ 100) cada una, las cuales han sido totalmente integradas y suscriptas en la siguiente proporción: El socio Fabián Alejandro QUINTANA, la cantidad de CIEN (100) cada una por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y el socio Julián QUINTANA PERALTA las restantes CIEN (\$ 100) de Pesos Cien (\$ 100) cada una por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000): GERENTE Fabián Alejandro QUINTANA, quien declara bajo juramento no estar comprendido dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la ley de Sociedades Comerciales SEDE SOCIAL, domicilio legal y fiscal en calle Grecia N° 646 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

A.P. DE DIEGO S.R.L.**PRORROGA**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Mediante Escritura N° 520, pasada el 25/7/2013 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO, las socias han decidido modificar la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada así: «SEGUNDA: DURACIÓN. El plazo de duración de la sociedad será de 10 Años contados desde el 1 de Agosto de 2013, conviniendo las socias que finalizará el 31 de julio de 2023».-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-08-13.

EDICTO LEY 19550**“DEL SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.”**

INTEGRANTES: Bergareche Rodrigo Argentino, Soltero, nacido el 22 de Abril de 1983, de 30 años de edad, Arquitecto, con DNI N° 30.190.856, CUIT N° 20-30190856-4, domiciliado en la calle O' Higgins N° 1282, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y Moraga, Carlos Omar, Argentino, Casado, nacido el 10 de Junio de 1967, de 46 años de edad, empresario, con DNI N° 17.971.122, CUIT N° 20-17971122-3, domiciliado en Barrio 133 Viviendas, casa N° 79, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

FECHA DE INSTRUMENTO: Doce días del mes de Agosto de dos mil trece.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: “DEL SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.” – Domicilio: O' Higgins N° 1282, de la Ciudad de Esquel-Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de Socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de aperturas, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalizaciones, edificios y demás tipos de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bie-

nes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. b) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmobiliarias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización. c) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de rodados y maquinarias de todo tipo en el territorio de la República Argentina y en el extranjero. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Moraga, Carlos Omar, suscribe doce mil (12.000) cuotas, que representa la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) e integra el cincuenta por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00); y Bergareche Rodrigo, suscribe ocho mil (8.000) cuotas, que representa la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) e integra el cincuenta por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 50%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción: de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, hasta tanto la reunión de socios resuelva su renovación. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.-

GERENTE: Moraga Carlos Omar por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 21-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
DECIMA, Débora Soledad
Casa N° 02 B° 32 Viviendas
JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica a la señora DECIMA, Débora Soledad DNI N° 27.671.018 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 15 de Julio del 2013, VISTO: El Expediente N° 1144/13 SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1256/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora DECIMA, Débora Soledad la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 02 del Barrio «32 Viviendas – Plan FEDERAL PLURIANUAL « - Código 934, de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1256/11- IPVyDU a favor de la Señora DECIMA, Débora Soledad DNI N° 27.671.018, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 02 del Barrio «32 Viviendas - Plan Federal Plurianual» - Código 934, de la localidad de José de San Martín, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la Señora DECIMA, Débora Soledad DNI N° 27.671.018, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area Cobranza, Notifíquese a la Interesada y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1534/13 – IPVyDU - Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó . B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de

Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON, Ch., 18 de Julio del 2013

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a: AGUAYO, Raquel Amelia
Casa N° 5 - Barrio «30 Viviendas» - Código 739
- CHOLILA – CHUBUT

Se notifica a la señora AGUAYO, Raquel Amelia DNI N° 30.613.534 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 15 de Julio del 2013, VISTO: El Expediente N° 2108/11 SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1254/11 -IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora AGUAYO, Raquel Amelia la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio «30 Viviendas Obras Complementarias e infraestructura propias y de Nexa» - Código 739, de la localidad de Cholila; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1254/11 - IPVyDU a favor de la Señora AGUAYO, Raquel Amelia DNI N° 30.613.534, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 5 del Barrio «30 Viviendas Obras Complementarias e infraestructura propias y de Nexa» - Código 739 , de la localidad de Cholila, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora AGUAYO, Raquel Amelia DNI N° 30.613.534 queda impedida de

acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Area Cobranza, Notifíquese a la Interesada y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1535/13 - IPVyDU - Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON, CH, 18 de Julio del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 27/07/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

. VILLAROEEL, MIRTA - DNI N° 10.147.239 – PUERTO
MADRYN
. IBAÑEZ, CLAUDIA MERCEDES – DNI N° 21.959.297
– TRELEW.

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

. SIN GANADORES.

3° PREMIO UN MICROONDAS

. SIN GANADORES.

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 16-08-13 V: 21-08-13.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 26 de Agosto al 4 de Septiembre del año 2013, inclusive de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (CP 9000) tel. 0297 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2013. Fdo.
Emilio Porras Fernández – Presidente.

I: 21-08-13 V: 23-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA
DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIE-
TE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SE-
TECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), re-
feridos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOS-
CIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETEN-
TA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUI-
NIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 11 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 11 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/13**

OBRA: “Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional”.

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 12.744.354,29).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 127.443,54.

Capacidad de ejecución anual: \$ 9.558.265,72. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Viernes 06 de Septiembre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la cale Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 06 de Septiembre de 2013, 11:00 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la cale Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

I: 14-08-13 V: 21-08-13.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACIÓN****LICITACION PUBLICA N° 01/2013**

Obra: «**PROVISION DE GAS NATURAL A LAS CHACRAS**».

Presupuesto Oficial: (SIN PRESUPUESTO OFICIAL)

Garantía De Oferta: EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DE LA OFERTA REALIZADA.

Lugar De Entrega De Las Propuestas: MESA DE ENTRADAS – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTÍN N° 722.

Lugar De Emplazamiento: SEGÚN DOCUMENTACION ADJUNTA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Plazo De Ejecución: CIENTO CINCUENTA DIAS (150 DÍAS).

Adquisición De Pliegos: DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN- AV. SAN MARTÍN N° 722 – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

Consulta De Pliegos: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y PROYECTOS-ROCA Y ALBERDI- MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO. LAS CONSULTAS INFORMALES SOLO PODRAN REALIZARSE HASTA DOS DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA.

AMPLIACION DE PLAZO PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:00 EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

Valor Del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA AMPLIACION: EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT), EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 A LAS 12 HORAS.

I: 14-08-13 V: 21-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13-SSyJ
Expediente N° 908/13-SSyJ**

Objeto del llamado: «**Adquisición de Cien (100) vehículos patrulleros para la Policía de la Provincia del Chubut**».

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 02/13-SSyJ**

Objeto: «**Adquisición de Cien (100) vehículos patrulleros para la Policía de la Provincia del Chubut**».

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs., y en Sarmiento N° 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASA DEL CHUBUT), Mail: compras.economia@chubut.gov.ar

Autoridad: Secretaría de Seguridad y Justicia, Lic. José Glinski.

Lugar y Fecha de Apertura: En Fontana N° 50 – ciudad de Rawson, el día 3 de Septiembre de 2013 a las 10:30 Hs.

Recepción de sobres hasta las 9:30 Hs., del día de la apertura en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, Chubut –CP9103- Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Presupuesto Oficial: PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.350.000,00).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Entrega: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut, Teléfono (0280) 4483-500 /4485-423 y en Sarmiento N° 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASA DEL CHUBUT), Tel. 011-4382-2009.

I: 15-08-13 V: 21-08-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«**ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE**»

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N°01/13

Objeto: **Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-M.E.

Presupuesto Oficial; \$ 1.807.291,60.-

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 18/09/13 Hora; 11:00.

Lugar; Sede del Ministerio de Educación del Chubut

Plazo total de la Obra; Ciento ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

FINANCIAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 21-08-13 V: 03-09-13.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 02/2013

OBRA: «RED CLOACAL BARRIO LOS ALAMOS-1º ETAPA».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 829.999,80 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100).

GARANTÍA DE OFERTA: EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTÍN N° 722.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA DIAS (150 DÍAS).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN - AV. SAN MARTÍN N° 722 – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y PROYECTOS- ROCA Y ALBERDI- MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO. LAS CONSULTAS INFORMALES SOLO PODRAN REALIZARSE HASTA DOS DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT), EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 A LAS 12 HORAS.

I: 20-08-13 V: 26-08-13.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 34/12

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: «RENOVACION RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA - RAWSON».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO MESES (18).
GARANTIA DE OFERTA: Pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.666.667,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02946-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 16 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 16 de Septiembre de 2013 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

I: 20-08-13 V: 26-08-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 10 | \$ 5 |
| 2. Número atrasado | M 12 | \$ 6 |
| 3. Suscripción anual | M 1000 | \$ 500 |
| 4. Suscripción diaria | M 2200 | \$ 1100 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1100 | \$ 550 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|-------|----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 24 | \$ 12 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 700 | \$ 350 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 400 | \$ 200 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 800 | \$ 400 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 700 | \$ 350 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 800 | \$ 400 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 800 | \$ 400 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 79 | \$ 39,50 |

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

| | | |
|---------------------------|-------|----------|
| 1. Encuadernación rústica | M 107 | \$ 53,50 |
| 2. Encuadernación fina | M 171 | \$ 85,50 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).